Qto. Xe. Francez hizo en este Pueblo el veinte y ocho de Novre. del propio año de Noventa y quatro, y que por consiguiente no puede ratificar el expresado segundo medio año, que se pide por la Prov.a

Con lo qual se acabo el Congreso y firmo dho. S.r Alcalde por no saber y por todos los demas, segun Costumbre, y en fe de todo yo el Esno.

Joseph Ant.o de Zulueta y Ularsoy

Pedro Domingo de Zamarripa

En la Sala Capitular de esta Villa de Vergara à siete de Mayo de mil setecientos noventa y seis; estando juntos y congregados segun Costumbre los Señores S.r Jose Ant.o de Zulueta y Ulaso Alcalde por indisposicion del propietario, S.r Pablo Antonio de Beizteguì Sindico Prov.r, S.r Manuel Saenz de Lovera y S.r Bartolome de Zuazola Mesidores, S.r Fran.co Lopez de Urbina, y S.r Bartolome de Tanegui Diputados del Comun, y S.r Mateo de Alaiza Diputado del Concejo lo que son mayor y mas sana parte de la Justicia y Mesimiento de esta dha Villa: Por testimonio de mi el Escribano, se leyo una Carta del S.r D.r Ygn.o de Arizabal, dos de el presente mes, por la que comunica haber, que ha dado con el Ex.mo Señor D.r Pedro Joaquin de Murcia, solicitando alguna limosna para el alivio de la pobreza, y miseria que havia quedado el Hospital de la Magdalena de esta Villa, por el saqueo y robo de los Franceses, y reponer los muebles, y efectos precisos para la asistencia y comodidad de los Pobres Enfermos, y en consecuencia remite la orden de Ex.ma Ex.mo consignando à dho Hospital siete mil y quinientos r.s sobre el Caudal que existe en Arca perteneciente à la vltima vacante de este Obispado de Calahorra; y en su vista se acordò se responda à dho Señor Arizizabal dandole las gracias, que se merece por lo mucho que ha contribuido al logro de dha limosna tan apreciable en el dia, por todas sus circunstancias, y que entregandose dha orden del Ex.mo Señor Colector General, à D.n Joaquin de Maquibar Mayordomo del referido Hospital, se acuda à Calahorra à la Cobranza de dha Cantidad, con Carta para el Señor Dean de aquella Santa Iglesia, à quien viene dirigida la orden mencionada.

Se dan gracias al S.r D.n Ygn.o de Arizizabal p.r lo q.e ha contribuido al logro de la limosna q.e ha dispensado el S.r D.n Pedro Joaq.n de Murcia al Hospital de esta V.a

Con lo qual se acabo el Ayuntamiento y fir

mo dho Señor Teniente de Alcalde por si y por todos los demas segun Co
stumbre y en fé de ello yo el Ssno Escriban.o de Ayuntam.to de dha Villa

Joseph Ant.o de Zuloeta y Olaso

Pedro Domingo de Zaramendi

En la Sala Capitular de esta Villa de Vergara à veinte y tres de Mayo de mil setecientos noventa y seis estando juntos y congregados segun costumbre los Señores D.n José Ant.o de Zuloeta y Olaso Alcalde, D.n Pablo Antonio de Beizteguí Síndico Procurador, D.n Manuel Saenz de Loveza Mayordomo, D.n Fran.co Lopez de Urbina y D.n Ptolome de Jauregui Diputados del Comun, y D.n Pedro Ignacio de Olaso Berecey bar Diputado del Concejo, que son mayor, y mas sana parte de la Justicia y Ayuntamiento de esta dha Villa: Se leyò una Carta respuesta del Señor D.n Juan Fernando de Aguirre, su fha en Madrid diez y ocho de Abril ultimo, por la que se presta à hacer quanto pueda, y por los medios que alcance, à fin de lograr el restablecimiento del Seminario Patriotico de esta Villa: Y haviendose presentado al mismo tiempo por el Señor Alcalde la Escribania de plata, que aquel Caballero hà regalado à ella: Acordò, que conste por registro la Carta expresada y que al Señor Aguirre se le vindan las mas expresivas gracias por su regalo tan apreciable, asegurandole, que se conservarà con la mayor estimacion: Con la noticia que se hà tenido, de que algunos vecinos de la villa de Azcoitia han hecho Chozas para el Ganado en el termino de Zuiseta el valle de Olona, sin haver precedido licencia ninguna para el efecto: Se acordò que el Señor Síndico haga demolar dhas Chozas, y abenignando los autores de este atentado, procure su Castigo por los medios que tenga por conveniente, para lo qual se le diò poder, y Comision en forma, igualmente que para solicitar la satisfacion de qualesquiera dños, y perjuicios que de su resulta se hubieren ocasionado en los Montes de esta Villa.

D.n Juan Fernando de Aguirre se ofrece à proteger à esta villa en su recuerdo sobre el restablecim.to del Seminario y se le dan gracias p.r ello y p.r la Escribania de plata y el regalo

Se acuerda que el S.or Sindico haga derribar en Olona mas chozas q.e se hàn hecho sin licencia del ecxm.o y pida el Castigo de los Culpados

Con lo qual se dissolviò este Ayuntamiento, y firmò dho Señor Alcalde, por si, y por los demas vs